



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 2 del programa provisional*

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/11
7 de septiembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE PROGRESOS EN RELACIÓN CON EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN Y ACONTECIMIENTOS CONEXOS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. ANTECEDENTES

1. En el párrafo 1 de la decisión X/1, la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. En el párrafo 8 de la decisión X/1, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya (el Comité Intergubernamental) con miras a los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP), en cuyo momento cesaría de existir. En el párrafo 12, Conferencia de las Partes hizo suyo el plan de trabajo del Comité Intergubernamental conforme figuraba en el anexo II de la decisión X/1.

3. La primera reunión de Comité Intergubernamental se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 6 al 10 de junio de 2011, y la segunda reunión se llevó a cabo en Nueva Delhi, India, del 2 al 6 de julio de 2012. Las recomendaciones de las reuniones primera y segunda del Comité Intergubernamental están disponibles en los informes de dichas reuniones (UNEP/CBD/COP/11/5 y 6).

4. En su segunda reunión, el Comité Intergubernamental recomendó proyectos de decisiones respecto a diversas cuestiones que figuraban en su programa de trabajo a fin de que fueran estudiados por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 11^a reunión. Estos proyectos de decisiones están disponibles en el documento UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

/...

5. La presente nota fue preparada por el Secretario Ejecutivo a fin de brindar asistencia a la Conferencia de las Partes para estudiar el tema 2 de su programa. En la sección II se presenta un informe sobre los progresos logrados para la pronta entrada en vigor del Protocolo de Nagoya; en la sección III se presenta una síntesis de la información proporcionada por las Partes sobre otras cuestiones que puede ser necesario abordar en preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo; y la sección IV contiene un informe sobre los progresos logrados en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

6. Además, a efectos de informar a la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo preparó un panorama general de la situación de las cuestiones que han de ser consideradas por el Comité Intergubernamental, tal como se establece en su plan de trabajo en el anexo II de la decisión X/1, que figura en el anexo del documento UNEP/CBD/COP/11/INF/24. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una compilación de información presentada por las Partes acerca de los pasos adoptados con miras a la ratificación y aplicación del Protocolo, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/23.

II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS LOGRADOS PARA LA PRONTA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

7. En el artículo 33 del Protocolo se estipula que el Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados u organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en el Convenio. Al 6 de septiembre de 2012, los siguientes cinco países habían ratificado el Protocolo de Nagoya: Gabón, Jordania, México, Rwanda y Seychelles.

8. De conformidad con el artículo 32 del Protocolo, este permaneció abierto para la firma de las Partes en el Convenio en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 1 de febrero de 2012. En total, 92 países han firmado el Protocolo de Nagoya¹.

9. En la sección siguiente se informa acerca de los progresos logrados para la pronta entrada en vigor del Protocolo. En la subsección A se presenta una síntesis de la información proporcionada por las Partes respecto a los pasos adoptados con miras a la ratificación y aplicación del Protocolo. En la subsección B se presenta un resumen de resultados obtenidos y actividades que se llevaron cabo en el marco del Proyecto de tamaño mediano del FMAM para la creación de capacidad para la pronta entrada en vigor del Protocolo.

A. *Síntesis de la información presentada sobre los pasos adoptados con miras a la ratificación y aplicación del Protocolo*

10. En su segunda reunión, en el párrafo 1 de la recomendación 2/8, el Comité Intergubernamental invitó a las Partes a presentar al Secretario Ejecutivo información respecto a los pasos adoptados para la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya. En el párrafo 2 de la misma recomendación, se pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara esta información y la pusiera a disposición de la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

11. Conforme a la recomendación 2/8, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, por medio de las notificaciones 2012-106 y 2012-118 (Recordatorio) de 11 de Julio de 2012 y de 23 de agosto de 2012, respectivamente, a presentar a la Secretaría información sobre este tema, como se detalla anteriormente, para el 1 de septiembre de 2012 a más tardar.

12. Al 4 de septiembre de 2012, el Secretario Ejecutivo había recibido ponencias en respuesta a esta invitación de Bangladesh, Brasil, Colombia, Costa Rica, las Comoras, Etiopía, Guinea Bissau, Honduras, el Japón, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Suiza, Tanzania y Tailandia. Todas las ponencias están disponibles en la siguiente página web: <http://www.cbd.int/cop11/abs/submission/>. Además, en el

¹ Véase la lista de firmas y ratificaciones en: <https://www.cbd.int/abs/nagoya-protocol/signatories/>

documento UNEP/CBD/COP/11/INF/24 se proporciona una compilación de la información recibida por el Secretario Ejecutivo. En los párrafos siguientes se presentan las principales conclusiones sobre la base de la información proporcionada por las Partes.

Información recibida sobre procesos nacionales aplicados para ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya

13. Varias de las Partes presentaron información relacionada con los procedimientos y procesos que se están aplicando en el plano nacional con miras a la ratificación del Protocolo. Si bien las Partes parecen encontrarse en diferentes etapas de sus procesos nacionales de ratificación, las ponencias demuestran con claridad su compromiso respecto de la ratificación y la entrada en vigor oportuna del Protocolo.

14. Por lo menos ocho de las Partes² han notificado haber enviado una solicitud a su autoridad o sus autoridades respectivas para la aprobación del instrumento de ratificación pertinente o se encuentran preparando dicha solicitud. El Brasil informó de que el Protocolo había sido enviado al Congreso Nacional en junio de 2012, de que el texto se había distribuido a las comisiones específicas de las Cámaras de Diputados y de que luego se presentaría al Senado para su consideración. Comoras tiene previsto presentar una solicitud de ratificación en el siguiente período legislativo de su Asamblea Nacional en octubre de 2012. Costa Rica envió a su Asamblea Nacional un proyecto de ley para la aprobación del Protocolo. Marruecos informó de que se encontraba en las etapas finales de su proceso de ratificación, con miras a publicar el Protocolo en el boletín oficial. Mozambique indicó que su Parlamento se encontraría en condiciones de ratificar el Protocolo en 2013. Suiza ha preparado un proyecto de mensaje de ratificación para el Parlamento y proyectos de medidas jurídicas adicionales sobre acceso y participación en los beneficios (APB), e indicó que podría esperarse una decisión del Parlamento acerca de si se aprobaría el Protocolo y se adoptarían las nuevas medidas jurídicas en el tercer trimestre de 2013, como fecha más temprana.

15. Etiopía y Nigeria indicaron que se había enviado un instrumento de ratificación a los representantes correspondientes con miras a presentarlo oficialmente al Depositario del Protocolo de Nagoya en la Sección de Tratados de las Naciones Unidas en Nueva York.

16. Por lo menos seis Partes³ presentaron información relacionada con la adopción y/o revisión de medidas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios tras la adopción del Protocolo de Nagoya. Algunas Partes, tales como Bangladesh, indicaron que ya habían inicial el proceso de adopción y/o revisión de la legislación para aplicar el Protocolo antes de presentar el documento de ratificación correspondiente, conforme a sus procedimientos nacionales de ratificación.

17. Bangladesh y Suiza informaron haber preparado proyectos de ley con miras a ratificar y aplicar el Protocolo. Etiopía indicó que había establecido el marco jurídico y normativo necesario para aplicar el Protocolo, con excepción de algunas pequeñas lagunas en su ley de acceso⁴ que debían subsanarse de conformidad con el Protocolo.

18. Tailandia había aprobado nuevos reglamentos sobre APB (es decir, acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados) que serían aplicados por los organismos y organizaciones gubernamentales. Los reglamentos se utilizarán como un marco para brindar asistencia a los organismos para establecer sus propios criterios y reglamentos sobre APB.

19. Ocho Partes⁵ indicaron que están llevando a cabo consultas y reuniones, o bien estableciendo grupos de trabajo y comités con los organismos gubernamentales e interesados pertinentes, para acopiar

² Brasil, Comoras, Costa Rica, Etiopía, Marruecos, Nigeria, Suiza y Tanzania.

³ Bangladesh, Brasil, Japón, Nigeria, Suiza y Tailandia.

⁴ La Proclamación sobre acceso a los recursos genéticos y conocimientos comunitarios y derechos comunitarios (*Proclamation on Access to Genetic Resources and Community Knowledge and Community Right*) (Proclamación Núm. 482/2006).

⁵ Bangladesh, Colombia, Costa Rica, Honduras, Japón, Mozambique, Suiza y Tailandia.

información acerca de las medidas nacionales y/o la reforma institucional necesaria para aplicar el Protocolo.

20. Tailandia informó de que había celebrado un acuerdo con universidades para desarrollar reglamentos académicos sobre APB a fin de promover y aumentar la concienciación de la comunidad académica acerca de la importancia de la diversidad biológica y las cuestiones relacionadas con el APB.

21. Marruecos indicó que estaba trabajando para elaborar estudios para evaluar la situación de los conocimientos sobre recursos genéticos en el país y para desarrollar una hoja de ruta para la aplicación del Protocolo.

22. Guinea-Bissau indicó que el Protocolo se había traducido al idioma oficial nacional a fin de que pudiese ser aprobado oficialmente para la ratificación.

23. Honduras presentó información respecto a una propuesta para establecer una nueva institución para apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo.

Retos identificados en relación con la ratificación del Protocolo

24. Bangladesh, Colombia, Mozambique y Tanzania indicaron que requerían más recursos financieros y/o humanos para poder ratificar el Protocolo. En particular, hicieron hincapié en que se requerían recursos para llevar a cabo consultas amplias con los interesados respecto a la aplicación del Protocolo. Colombia destacó especialmente el reto que significaba hacer participar a las comunidades indígenas y locales en el proceso de adopción de decisiones.

25. Bangladesh indicó que no se encontraría en condiciones de ratificar el Protocolo antes de establecer el marco legislativo e institucional necesario para abordar el APB. Señaló además que se requerían leyes, reglamentos o políticas específicos a fin de aplicar efectivamente el Protocolo.

Información sobre actividades de APB llevadas a cabo tras la adopción del Protocolo

26. Etiopía indicó que había desarrollado tres acuerdos de APB con empresas extranjeras teniendo en cuenta sus disposiciones jurídicas sobre APB, y Nigeria informó haber recibido dos solicitudes para un Acuerdo de transferencia de material/permiso de APB.

27. Honduras, Marruecos y Suiza proporcionaron información respecto a las actividades en curso de creación de capacidad y concienciación en relación con APB. Resulta destacable que informaron haber organizado talleres y/o seminarios para aumentar el nivel de concienciación y capacidad de los interesados pertinentes en relación el Protocolo y cuestiones de APB relacionadas, y que Suiza ha actualizado sus directrices voluntarias e instrumentos de prácticas óptimas sobre APB.

B. *Proyecto de tamaño mediano del FMAM para la creación de capacidad para la pronta entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios*

28. En el párrafo 13 de la decisión X/1, se pidió al Secretario Ejecutivo que proporcionara asistencia técnica a las Partes, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, con miras a apoyar la ratificación y aplicación tempranas del Protocolo.

29. En el párrafo 14 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a proporcionar apoyo financiero a las Partes para brindar asistencia con la ratificación temprana del Protocolo de Nagoya y su aplicación.

30. En este contexto, el Director Ejecutivo y Presidente del FMAM ha aportado un millón de dólares de los EE.UU. como apoyo financiero para un proyecto de tamaño mediano implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y ejecutado por la Secretaría a fin de apoyar la ratificación y entrada en vigor tempranas del Protocolo de Nagoya. El Japan Fund está proporcionando cofinanciación para el proyecto del FMAM.

31. El objetivo del proyecto es brindar asistencia a las Partes del CDB admisibles para el FMAM para prepararse para la ratificación y pronta entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre APB por medio de

actividades de concienciación y creación de capacidad específicas. El proyecto ha estado plenamente en funcionamiento desde marzo de 2011 y se ejecutará hasta fines de marzo de 2013. En los párrafos siguientes se ofrece un resumen de los principales resultados obtenidos y actividades que se han llevado a cabo hasta la fecha en el marco del proyecto.

Talleres de creación de capacidad

32. La Secretaría ha organizado conjuntamente con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) tres talleres de creación de capacidad, que se han llevado a cabo en forma consecutiva con reuniones oficiales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (ICNP-1, Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) e ICNP-2). Cada uno de estos talleres reunió a más de 100 participantes, entre los que se contaron puntos focales nacionales y representantes de las comunidades indígenas y locales. El primer y el segundo taller de creación de capacidad estuvieron dirigidos, respectivamente, a identificar las necesidades y prioridades de las Partes y las comunidades indígenas y locales en relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya. El tercer taller de creación de capacidad se centró en facilitación de deliberaciones, intercambio de opiniones y experiencias en relación con la identificación de posibles estrategias de creación de capacidad y opciones para abordar las necesidades y prioridades identificadas para aplicar el Protocolo de Nagoya.⁶

Reuniones informativas para parlamentarios y responsables de la adopción de decisiones

33. Se organizaron reuniones informativas acerca del Protocolo de Nagoya para parlamentarios y responsables de la adopción de decisiones en las siguientes regiones: África, Asia, el Caribe, América Latina y el Pacífico.

34. Asimismo, se hicieron presentaciones acerca del Protocolo de Nagoya durante actividades y reuniones organizadas por diversos órganos interparlamentarios y regionales. A continuación se presentan los principales resultados de estas reuniones informativas:

a) La Asamblea Legislativa del África Oriental adoptó, el 27 de mayo de 2011, una resolución en la que instó a los Estados asociados de la Comunidad de África Oriental a firmar y ratificar el Protocolo de Nagoya con carácter urgente;

b) El Parlamento Panafricano adoptó, el 28 de julio de 2011, una recomendación en la que urgió a los Estados africanos a ratificar el Protocolo de Nagoya;

c) El Foro Parlamentario Asia Pacífico, en la resolución sobre medio ambiente y cambio climático adoptada en su 20^a reunión anual, resolvió el 12 de enero de 2012 promover la aplicación sostenida de los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, incluido el Protocolo de Nagoya;

d) El Consejo para el Comercio y el Desarrollo Económico de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) expidió el 18 de abril de 2012 una recomendación en la que alienta la ratificación del Protocolo de Nagoya por parte de los Estados miembros de la CARICOM; y

e) La Cumbre Mundial de Legisladores de Globe en Río+20 adoptó un protocolo para legisladores, el 17 de junio de 2012, en el que se instaba a los gobiernos a ratificar el Protocolo de Nagoya.

Reuniones informativas durante los talleres sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB)

35. Se han incluido reuniones informativas sobre el Protocolo de Nagoya como componente de los talleres sobre las EPANB en las siguientes regiones: África meridional, África occidental, África central, África oriental, Pacífico, el Caribe y Mesoamérica.

⁶ Las conclusiones de los tres talleres se dieron a conocer en los documentos UNEP/CBD/ICNP/1/INF/6, UNEP/CBD/ICNP/2/INF/1 y UNEP/CBD/ICNP/2/INF/9.

Materiales de aumento de la concienciación

36. Como parte del proyecto, la Secretaría preparó y divulgó nuevos materiales de aumento de la concienciación y actualizó los materiales existentes. A continuación se presenta una lista de los materiales producidos:

- a) Documento sobre los fundamentos para la ratificación;
- b) Un folleto informativo sobre el Protocolo de Nagoya;
- c) Un folleto informativo general sobre acceso y participación en los beneficios;
- d) Un conjunto de información sobre acceso y participación en los beneficios (actualización); y
- e) Presentaciones de PowerPoint sobre el Protocolo de Nagoya;

37. Se están desarrollando otros materiales de concienciación en el contexto de una asociación entre la Secretaría y el Instituto de Estudios Avanzados de las Naciones Unidas (UNU-IAS). Estos materiales incluirán folletos informativos e informes de política que presentarán un panorama de los tipos de actividades que se llevan a cabo en diferentes sectores (es decir, productos farmacéuticos, agricultura, biotecnología industrial, cosméticos, productos botánicos y alimentos y bebidas) y un análisis de la importancia y las repercusiones del Protocolo de Nagoya para estos sectores en vista de las tendencias y prácticas recientes.

38. Estos materiales se diseñarán de manera de presentar argumentos convincentes en apoyo del Protocolo de Nagoya para los usuarios de recursos genéticos que actúan en diferentes sectores. También estarán destinados a informar a los gobiernos acerca de los avances en relación con el uso de recursos genéticos en varios sectores, a fin de brindar ayuda para la elaboración de medidas nacionales para la aplicación del Protocolo.

39. Todos los materiales de aumento de concienciación se encuentran en el portal de Internet para el Protocolo de Nagoya desarrollado en el marco del proyecto.⁷

Asociaciones

40. Con miras a promover la ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, se han establecido las siguientes asociaciones en el marco del proyecto:

- a) Asociación con GLOBE International para cooperar en la organización de una serie de actividades de aumento de la concienciación destinadas a la amplia red de legisladores de GLOBE en todo el mundo; y
- b) Asociación con UNU-IAS para aumentar la concienciación entre los parlamentarios y otros responsables de la adopción de decisiones pertinentes en las regiones de Asia, el Pacífico y América Latina.

41. El proyecto también colabora estrechamente con la Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB, ofreciendo presentaciones acerca del Protocolo de Nagoya durante las reuniones organizadas por la Iniciativa sobre APB, con miras a promover la ratificación del Protocolo de Nagoya y organizar en forma conjunta talleres sobre APB y EPANB consecutivos en las regiones de África, el Caribe y el Pacífico.

⁷ Véase: <http://www.cbd.int/abs/awareness-raising/>

III. OTROS ASUNTOS IDENTIFICADAS POR LAS PARTES QUE PUEDE SER NECESARIO ABORDAR EN PREPARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

42. El Comité Intergubernamental, en el párrafo 4 de su recomendación 2/8, invitó a las Partes a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre nuevos asuntos que pudiera ser necesario examinar en preparación de la primera reunión de la COP-MOP, y pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara esta información y la pusiera a disposición para someterla a la consideración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

43. Conforme a la recomendación 2/8, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, por medio de las notificaciones 2012-106 y 2012-118 de 11 de Julio de 2012 y de 23 de agosto de 2012, respectivamente, a presentar a la Secretaría información sobre este tema, para el 1 de septiembre de 2012 a más tardar.

44. Al 4 de septiembre, el Secretario Ejecutivo había recibido ponencias sobre este tema de Bangladesh, Etiopía, Guinea-Bissau y Suiza. Todas las ponencias se encuentran disponibles en: <http://www.cbd.int/cop11/abs/submission/>. En los párrafos siguientes se presenta una síntesis de la información recibida por el Secretario Ejecutivo acerca de este tema.

A. *Otros asuntos identificados*

45. Bangladesh fue de la opinión de que, al considerar los arreglos operacionales entre el Convenio y el Consejo del FMAM, la COP-MOP debería abordar la posibilidad de establecer y poner en funcionamiento un mecanismo financiero de vía rápida para acelerar la aplicación del Protocolo, con miras a brindar asistencia a las Partes que son países en desarrollo y países menos adelantados para cumplir con sus compromisos conforme al Protocolo de Nagoya.

46. Etiopía fue de la opinión de que los asuntos relacionados con los recursos genéticos a los que se accedió con anterioridad al Convenio sobre la Diversidad Biológica se deberían considerar como un tema del programa para el debate.

47. La ponencia de Guinea-Bissau, basándose en un ejemplo de práctica tradicional, pareció sugerir que la COP-MOP debería abordar de qué manera la utilización consuetudinaria de la biodiversidad podría apoyar más adecuadamente la aplicación del Protocolo.

48. Finalmente, Suiza, si bien consideraba que el plan de trabajo establecido en el anexo II de la decisión X/1 de la Conferencia de las Partes cubría todos los asuntos que resultaban pertinentes para la preparación de la primera reunión de la COP-MOP, estimó que puede ser necesario abordar determinados asuntos relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre APB con más detalle en preparación de la primera reunión de la COP-MOP. En particular, los asuntos relacionados con el registro de un permiso o su equivalente en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, así como de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, debían estudiarse más a fondo.⁸ Asimismo, también podrían abordarse otros asuntos mencionados en el párrafo 7 de la Reunión de expertos sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/4) al estudiar más a fondo las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

⁸ Véanse más detalles en la ponencia de Suiza.

**IV. INFORME SOBRE PROGRESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
FASE EXPERIMENTAL DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS
BENEFICIOS**

49. El Comité Intergubernamental, en su segunda reunión, examinó el informe sobre los progresos logrados en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, los mecanismos y aplicaciones propuestos por desarrollar durante la fase experimental (documento UNEP/ICNP/2/8) y el proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (documento UNEP/ICNP/2/9).

50. El Comité Intergubernamental tomó nota de los mecanismos y las aplicaciones propuestos por el Secretario Ejecutivo y, en el párrafo 5 de su recomendación 2/4, pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe sobre el progreso de la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB, incluyendo un plan de trabajo indicativo y calendario de las actividades por llevar a cabo hasta la primera reunión de la COP-MOP, así como una estimación actualizada de los recursos necesarios para que sea considerada por las Partes en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

51. Asimismo, el Comité Intergubernamental, en el párrafo 7 de la recomendación 2/4, recomendó que la Conferencia de las Partes, en su 11^a reunión, adopte una decisión que incluya el establecimiento de un comité asesor oficioso para proporcionar orientación técnica al Secretario Ejecutivo para la implementación del Centro de Intercambio de Información sobre APB; dicho comité mantendría una reunión. También se pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera perfeccionando el proyecto de modalidades de funcionamiento, y que lo sometiera a la consideración de las Partes en una futura reunión del Comité Intergubernamental y/o la primera COP-MOP.

52. Los proyectos de decisiones respecto del Centro de Intercambio de Información sobre APB propuestos por el Comité Intergubernamental en su segunda reunión están disponibles en el documento UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2.

53. Considerando estos antecedentes y conforme a la recomendación 2/4 del Comité Intergubernamental, la sección siguiente presenta un plan de trabajo y calendario tentativo para las actividades que se han de llevar a cabo hasta la primera COP-MOP y una estimación actualizada de los recursos requeridos, así como un informe sobre los progresos logrados en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

54. Además, la Secretaría está organizando una actividad paralela durante la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes a fin de presentar un panorama visual de los mecanismos y aplicaciones que se están desarrollando para la fase experimental y de proporcionar otros detalles respecto a su plan de trabajo indicativo para las actividades de preparación para la primera reunión de la COP-MOP.

A. Plan de trabajo y calendario de actividades

Plan de trabajo y calendario propuestos para la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB y la adopción de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB

Actividades		Período
1	Inicio de funciones del oficial de proyecto y programador/desarrollador de base de datos para el Centro de Intercambio de Información sobre APB	Julio, agosto de 2012
2	Realización de análisis del sistema La finalidad es definir la arquitectura de sistema del portal central (tal como su estructura, secciones, páginas, menús y enlaces) junto con especificaciones técnicas, e identificar todos los recursos adicionales requeridos, con miras a desarrollar una implementación por fases, tal como recomendó el Comité Intergubernamental en la recomendación 1/1 (UNEP/CBD/ICNP/1/8).	Agosto – Octubre de 2012
3	Definición de especificaciones para la versión prototipo Actividades 3, 4, 5: Se está construyendo la plataforma prototipo como un “concepto de prueba”, centrándose en las funciones centrales del centro de gestión (tales como registro de información y gestión de usuarios; véase la Actividad 10), desarrollando e implementando formatos comunes y demostrando la relación conceptual de otros elementos, incluida la incorporación de las secciones pertinentes del portal del Protocolo de Nagoya.	Julio – Agosto de 2012
4	Desarrollo e implementación de borradores de formatos comunes La finalidad es desarrollar borradores de formatos comunes (es decir, medidas legislativas, administrativas y de política sobre APB, punto focal nacional y autoridad(es) nacional(es) competente(s), y sitio web o base de datos nacional sobre APB) para implementarlos en la versión prototipo, de acuerdo con el artículo 14, párrafo 2 del Protocolo y la orientación proporcionada en la ICNP-1.	Agosto – Septiembre de 2012
5	Desarrollo de la versión prototipo	Agosto – Septiembre de 2012
6	Prueba de la versión prototipo	Octubre de 2012
Hito: Demostración de la versión prototipo en la COP 11		Octubre de 2012
7	Definición más detallada de modalidades para probar la funcionalidad y facilidad de uso del portal central, incluidas solicitudes de retroalimentación. La finalidad es definir las modalidades y el calendario apropiado para la intervención de las Partes en la fase experimental (tal como solicitar retroalimentación sobre el desarrollo) con miras a facilitar su participación activa.	Octubre – Noviembre de 2012
8	Desarrollo de elementos de diseño (apariencia general) del portal central La finalidad es proporcionar conceptos de diseño (p. ej., maquetas y representaciones esquemáticas) de las diferentes áreas del portal central y definir las convenciones de estilo (p. ej., uso de fuentes, colores, gráficos) a fin de asegurar que exista coherencia en todo el portal.	Octubre – Diciembre de 2012
9	Implementación de plantillas de páginas, formularios e informes de búsqueda, funciones especiales La finalidad es crear las plantillas de página y las máscaras necesarias de formularios e informes de búsqueda en el sistema conforme a la implementación por fases identificada en el análisis del sistema (Actividad 2) y los conceptos de diseño desarrollados en la Actividad 8. Los formularios de búsqueda se deben ajustar a cada tipo de información por buscar a fin de que las búsquedas resulten intuitivas, flexibles, confiables y eficientes.	Septiembre – Diciembre de 2012
10	Implementación del Centro de gestión El Centro de gestión es un área restringida y segura del portal central donde los usuarios registrados (tales como los puntos focales nacionales) pueden añadir información nueva y/o enmendar la información existente. La finalidad es desarrollar el Centro de gestión sobre la base de las experiencias adquiridas en la implementación de las funciones centrales en la versión prototipo (Actividades 3, 4, 5).	Septiembre – Diciembre de 2012
11	Desarrollo de contenido para el portal central (páginas estáticas) La finalidad es desarrollar el contenido para las páginas estáticas del portal según se defina en el análisis del sistema (Actividad) y según lo iniciado en la versión prototipo (Actividades 3, 4, 5).	Noviembre – Diciembre de 2012

/...

12	Verificación de la funcionalidad y los enlaces La finalidad es garantizar el funcionamiento de los elementos desarrollado a la fecha antes de la reunión del comité asesor oficioso.	Enero de 2013
13	Desarrollo más detallado de borradores de formatos comunes y vocabularios controlados La finalidad es desarrollar con mayor detalle los borradores de formatos comunes (es decir, para compartir información sobre permisos o sus equivalentes) conforme al párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, y preparar vocabularios controlados conforme a la implementación por fases identificada en el análisis del sistema (Actividad 2) y aprovechar las experiencias adquiridas en el desarrollo de la versión prototípico (Actividades 3, 4, 5) para que sean examinados por el comité asesor oficioso.	Octubre – Diciembre de 2012
14	Establecimiento del comité asesor oficioso La creación de un comité asesor oficioso se incluye en el proyecto de decisión que se somete a la consideración de la COP 11 conforme a la recomendación del Comité Intergubernamental (recomendación 2/4). Se han de preparar un programa y temas propuestos para que sean considerados por el comité, incluido el examen de los borradores de formatos comunes y los vocabularios controlados desarrollados en la Actividad 13.	Octubre – Diciembre de 2012
Hito: Comité asesor oficioso: examen de borradores de formatos comunes y vocabularios controlados; examen de funciones del portal central		Febrero de 2013
15	Examen e implementación de formatos comunes siguiendo la orientación del Comité asesor oficioso, y desarrollo de borradores de formatos comunes adicionales conforme al párrafo 3 del artículo 14 del Protocolo y la orientación proporcionada en la ICNP-1.	Febrero – Mayo de 2013
16	Implementación de los restantes módulos funcionales en el portal central	Febrero – Abril de 2013
17	Desarrollo más detallado del contenido para el portal central Actividades 15, 16, 17: La finalidad es implementar elementos adicionales conforme al plan de implementación surgido del análisis del sistema (Actividad 2) y considerando la retroalimentación del comité asesor oficioso. Esto también incluye en desarrollo de material de ayuda y hojas de preguntas frecuentes.	Febrero – Mayo de 2013
18	Definición de especificaciones para el CMS multisitio	Enero – Febrero de 2013
19	Desarrollo del CMS multisitio En el párrafo 3 d) de los proyectos de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB ((UNEP/CBD/ICNP/2/9, Anexo), se prevé el desarrollo de nodos nacionales, regionales, subregionales e institucionales que estén vinculados con el portal central. La finalidad es desarrollar un sistema de gestión de contenidos (CMS, por sus siglas en inglés) “multisitio” para proporcionar los elementos fundamentales para construir centros de intercambio de información nacionales usando los componentes desarrollados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, pero en un entorno que pueda ser personalizado según los detalles particulares de cada centro de intercambio de información nacional. Esto se basará en las experiencias del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el desarrollo del CMS <i>Hermes</i> .	Febrero – Mayo de 2013
20	Pruebas beta del portal central y el CMS multisitio	Mayo – Agosto de 2013
21	Descripción e implementación de los cambios surgidos en las pruebas beta Actividades 20, 21: Se consultará a las partes acerca de la implementación tanto del portal central como del CMS multisitio, con miras desarrollar más a fondo las oportunidades de conexión en red y las modalidades futuras de cooperación. Se llevarán a cabo pruebas beta separadas del portal central y el CMS multisitio a fin de probar de manera exhaustiva su funcionalidad y facilidad de uso. Esto aportará información para la depuración y refinamiento final (Actividad 23) antes de poner plenamente en funcionamiento el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	Agosto – Septiembre de 2013
22	Definición de modalidades para generar retroalimentación continua acerca del Centro de Intercambio de Información sobre APB	Agosto – Septiembre de 2013
23	Depuración y refinamiento del portal central y el CMS multisitio	Agosto – Octubre de 2013

24	Preparación del sistema para la publicación; pruebas de diagnóstico finales del portal central y el CMS multisitio	Octubre – Noviembre de 2013
Es una práctica común desarrollar sistemas en un entorno de producción en un servidor de prueba; la finalidad de este paso es publicar el portal central y el CMS multisitio transfiriéndolos del entorno de producción y llevar a cabo las pruebas de diagnóstico finales.		
25	Auditoría de seguridad del portal central y el CMS multisitio	Octubre de 2013
La finalidad de una auditoría de seguridad para el portal central y el CMS multisitio es, entre otras cosas, determinar las vulnerabilidades de red que pudieran existir en los sistemas y la aptitud de las disposiciones respecto a copias de seguridad y recuperación ante desastres.		
26	Terminación de versión plenamente operativa	Noviembre de 2013
Hito: Lanzamiento de la versión operativa del portal central (probablemente, en la ICNP-3)		Diciembre de 2013
27	Exploración de oportunidades de colaboración con asociados	Enero – Octubre de 2014
28	Asistencia a las Partes participantes	Enero – Octubre de 2014
Una vez que la fase experimental esté completamente operativa, se prevé que las Partes pueden necesitar asistencia caso por caso para participar plenamente en la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB y contribuir a esta. Se prevé que esto ayudará a guiar los cambios que se deberán abordar en el portal central y el CMS multisitio, así como ayudará a identificar necesidades de creación de capacidad (capacitación).		
29	Consolidación de la fase experimental sobre la base de la retroalimentación recibida	Julio – Septiembre de 2014
30	Identificación de necesidades de creación de capacidad (capacitación) de las Partes	Junio – Agosto de 2014
31	Desarrollo de un programa de trabajo plurianual	Julio – Septiembre de 2014
Sobre la base de los proyectos de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB y las experiencias adquiridas a la fecha en la fase experimental, se desarrollará un programa de trabajo plurianual que sostendrá y apoyará el florecimiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB, y que además considerará la creación de capacidad, la difusión, la colaboración con asociados y proveedores de datos, y cuestiones relacionadas con la gestión de las comunicaciones. Este programa de trabajo podría ser aprobado en la reunión de la COP-MOP.		
32	Revisión de los proyectos de modalidades de funcionamiento	Julio - Septiembre de 2014
En vista de la experiencia adquirida durante la fase experimental y de las observaciones formuladas por la ICNP-3, se revisarán los proyectos de modalidades de funcionamiento para que sean considerados y adoptados por la COP-MOP 1.		
Hito 4: Primera reunión de la COP-MOP. Adopción de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB, aprobación del programa de trabajo plurianual		Octubre de 2014

B. Estimación actualizada de los recursos requeridos

55. Tal como se planificó inicialmente, se requerirá un período de 18 meses para poner plenamente en funcionamiento la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Dado que esta comenzó a pleno en julio de 2012, se espera que la fase experimental esté plenamente en funcionamiento antes de diciembre de 2013.

56. Las generosas contribuciones financieras aportadas por Alemania, la Comisión Europea y Suiza han permitido a la Secretaría contratar dos miembros de personal de nivel P-2 y P-3 respectivamente para este período. También se ha apartado un monto de 20.000 dólares para cubrir costos adicionales relacionados con desarrollos de tecnología de la información (TI), así como de hardware y software.

57. Conforme al plan de trabajo propuesto, con miras a garantizar la continuidad en el desarrollo ulterior de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB después de diciembre de 2013 en preparación de la primera reunión de la COP-MOP, se ha solicitado que se establezca un puesto P-2 y un puesto P-3 de 2014 en adelante, tal como se indica en el documento UNEP/CBD/COP/11/10 sobre el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio para el bienio siguiente. Además, también se propuso la creación de un puesto de Servicios generales para apoyar

el desarrollo, la implementación y el mantenimiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB después de 2013.

C. *Informe sobre progresos*

58. A continuación se presenta un informe de progresos de la labor en curso de la fase experimental desde la ICNP-2, en particular la labor desarrollada con miras a demostrar un versión prototipo en la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes.

Portal central

59. Como mínimo, el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre APB permitirá a las Partes intercambiar información según lo previsto en el párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo de Nagoya, y en la medida posible, permitirá también el intercambio de información según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 14 y en la orientación para el desarrollo de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB (recomendación 1/1).

60. Se están examinando diversos enfoques técnicos para el desarrollo del portal central y el Centro de gestión del Centro de Intercambio de Información sobre APB con miras a desarrollar un sistema robusto y modular que permita la gestión, navegación y utilización sencillas, brinde apoyo a múltiples usuarios y controles de acceso, se pueda personalizar, permita la ampliación de las funciones por medio de complementos externos y cuente con una arquitectura de sistema que apoye la demanda actual y anticipada futura, incluidos los idiomas de múltiples usuarios, interoperabilidad e intercambio de información.

61. Se ha construido una plataforma prototipo (<http://absch.cbd.int>) que contiene datos para fines de demostración como “prueba de concepto” para llevar a cabo algunas de las funciones esenciales del Centro de gestión (tal como gestión de usuarios y registro de información) previstas en la fase experimental y demostrar la relación conceptual de otros elementos, tales como la incorporación de secciones pertinentes del portal del Protocolo de Nagoya (<http://www.cbd.int/abs/>).

62. El prototipo se ha construido ampliando los componentes centrales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Su estructura se basa en un Centro de gestión situado en elemento de menú “Registering information” (Registro de información). El Centro de gestión es un área restringida y segura donde los usuarios registrados (tales como los puntos focales nacionales) pueden añadir información nueva y/o enmendar la información existente.

63. Entre otras secciones se incluyen “Finding information” (Búsqueda de información) que cuenta con una interfaz de usuario dinámica, y página estáticas como “Resources” (Recursos), “Nagoya Protocol” (Protocolo de Nagoya) y “Capacity Building” (Creación de capacidad). Los principios utilizados en la organización conceptual de los menús se han modelado sobre la base de aquellos utilizado para el sitio web del CDB (<http://www.cbd.int>), mientras que la plantilla de diseño se ha basado en aquella utilizada para el portal de la sexta Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP 6) <https://bch.cbd.int/mop6/>.

64. La función de búsqueda de “Finding information” consulta en la base de datos los registros definidos hasta la fecha (a saber, puntos focales nacionales, autoridades nacionales competentes, medidas legislativas, administrativas y de política, y bases de datos o sitios web nacionales).

65. Varias de las máscaras de presentación de informes predeterminadas se han desarrollado sobre la base de los borradores de formatos comunes. Se prevé que el número de máscaras de presentación de informes se ampliará en el futuro con el aumento de los formatos comunes implementados y con el objeto de aportar flexibilidad a la presentación de informes.

66. Por el momento (y a fines de ilustración), la información que figura en la sección de Medidas legislativas, administrativas y de política se ha completado con datos de la base de datos de medidas de acceso y participación en los beneficios existente (<http://www.cbd.int/abs/measures/>). Del mismo modo,

se han importado datos a fines de ilustración de las bases de datos del CDB para los puntos focales nacionales y las autoridades nacionales competentes.

Centro de gestión

67. Una de las funciones centrales de la fase experimental que se ha implementado en el prototipo es el Centro de gestión (al que puede accederse desde el elemento de menú “Registering information”). El Centro de gestión es un mecanismo basado en la web que permite a los usuarios autorizados (tales como los puntos focales nacionales), sobre la base de permisos predefinidos, la capacidad de ingresar y/o modificar registros que se publicarán en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Esto se ha configurado con un flujo de trabajo simple para liberar registros para la publicación.

68. Las principales funciones a las que pueden acceder los usuarios registrados desde los menús son “Register a new record” (Registrar un registro nuevo), “Edit a new record” (Editar un registro nuevo) y “Edit a draft record” (Editar un borrador de registro) y “Record status” (Estado de registro); este último muestra aquellos registros con validación pendiente como parte del flujo de trabajo. Los usuarios registrados también pueden cambiar los detalles de su perfil; todos los cambios realizados generan una notificación que se envía a todas las direcciones de correo electrónico registradas.

69. El Centro de gestión también incluye un Centro de administración para gestionar los usuarios del sistema. El módulo de gestión de usuarios, que se ha implementado en forma parcial en el prototipo, clasifica a los usuarios de acuerdo con su función y define los permisos apropiados para registrar, modificar o eliminar información en el sistema. Por lo tanto, el tipo de información que un usuario en particular puede registrar o modificar dependerá de su rol designado; esto está estrechamente vinculado con el procedimiento de flujo de trabajo sencillo de autorización de registros para su publicación. La configuración precisa de los permisos de usuarios y flujos de trabajo en el portal central se desarrollará para este sobre la base de la experiencia adquirida con el prototipo.

70. Como parte del calendario propuesto para la implementación de la fase experimental, se están definiendo modalidades para probar la funcionalidad y facilidad de uso del portal central y la solicitud de retroalimentación.

Desarrollo de formatos comunes

71. Conforme al párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, se están desarrollando diversos formatos comunes. Estos formatos comunes promueven una forma normalizada para describir los datos, un “idioma universal” con términos bien definidos que simplifica el registro, la actualización y la modificación de datos, así como mejora la facilidad de presentación de informes y de acceso a la información en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

72. Los borradores de formatos que se están desarrollando son los siguientes: puntos focales nacionales, autoridad nacional competente, medidas legislativas, administrativas y de política, y bases de datos o sitios web nacionales. Se prevé que el desarrollo de los borradores de formatos comunes para permitir el intercambio de información sobre permisos o su equivalente comenzará antes de la reunión del comité asesor oficioso.

73. Varios de los campos de los formatos comunes se designarán como campos obligatorios a fin de asegurar que se registre un nivel mínimo de información en el acceso y participación en los beneficios. También se incluirá un calendario indicativo respecto de la periodicidad de la actualización de los registros presentados.

74. A los fines del desarrollo del prototipo, se han implementado los borradores de formatos comunes en el prototipo. Se prevé que estos borradores de formatos comunes, una vez desarrollados más a fondo, serán revisados por el comité asesor oficioso. La Secretaría también ha trabajado con versiones “fuera de línea” de los formatos comunes a los efectos de que puedan enviarse registros para el Centro de Intercambio de Información sobre APB como un adjunto a un mensaje de correo electrónico.